

Viernes, 20 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.

Aprobado inicialmente el Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Jaraíz de la Vera, por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de diciembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo el Proyecto de Reglamento podrá ser examinado por cualquier interesado/a en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://jaraizdelavera.sedelectronica.es/info>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación inicial.

Jaraíz de la Vera, 13 de diciembre de 2024

Luis Miguel Núñez Romero
ALCALDE - PRESIDENTE

